

1.988

**DECRETO Nº** 

TEMUCO,

2 2 MAYO 2012

**VISTOS:** 

1.- El Art. 3.3.1 de la Ordenanza General de

Urbanismo y Construcciones.

2.- El Of. Ord. Nº 882 de fecha 15 de Mayo de

2012, que informa del valor de Boleta de Garantía por "Obras de Pavimentación Vereda en 91 mts., correspondiente a calle Río Elqui entre Río Amazonas y Pasaje Don Felipe" - Loteo Don Joaquín".

3.- La carta de fecha 14 de Mayo de 2012, enviada por don Jorge Martabid Razazi, Gerente de Administración y Finanzas Empresas Martabid, que adjunta Boleta de Garantía solicitada mediante Of. Ord. citado en Visto Nº2.

4.- La Boleta de Garantía Nº 242922-6 del Banco de Chile de fecha 11 de Mayo de 2012, por un valor de 120,61 UF tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por Constructora JOMAR Ltda. para garantizar las ""Obras de Pavimentación Vereda en 91 mts., correspondiente a calle Río Elqui entre Río Amazonas y Pasaje Don Felipe" – Loteo Don Joaquín", con vencimiento al 10 de Junio de 2013.

5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **DECRETO:**

1.- Acéptase la Boleta de Garantía № 242922-6

del Banco de Chile de fecha 11 de Mayo de 2012, por un valor de 120,61 UF tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por Constructora JOMAR Ltda, RUT: 79.816.000-1, para garantizar las ""Obras de Pavimentación Vereda en 91 mts., correspondiente a calle Río Elqui entre Río Amazonas y Pasaje Don Felipe" – Loteo Don Joaquín", con vencimiento al 10 de Junio de 2013.

2.- La Municipalidad de Temuco hará efectiva la Boleta de Garantía, que se acepta mediante el presente becreto, si las obras referidas en el Visto №4, no se encuentren ejecutadas con anterioridad a la fecha de vencimiento de la boleta referida. En el evento de que las obras estén ya iniciadas en dicha fecha, se aceptará por una sola vez, el reemplazo de la Boleta de Garantía, reemplazo que deberá ser solicitado por el obligado à ejecutar las obras, con anterioridad a la fecha de vencimiento de la Boleta original.

3.- Otórgase un plazo hasta el día 10 de Mayo

de 2013, para la ejecución y recepción de las obras señaladas en el Visto Nº4

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

AMNO/RMS/cbm.

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- Carpeta Loteo 02/2011
- Sr. Jorge Martabid Razazi, Empresas MARTABID
- Archivo Recepciones
- Archivo Garantías
- Oficina de Partes

MIGUEL NGEL BECKER ALVEAR ALCALDE